



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



RESOLUCIÓN No. 738 MAGAP

DR. LEONARDO RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución No. 689 MAGAP, de 09 de diciembre de 2010, el señora Ministra de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca "MAGAP" (e), Dra. María Isabelita Jimenez Feijoó, autoriza el inicio del procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. **CDC-MAGAP-79-2010**, y aprueba los pliegos correspondientes para consultoría para la "*Identificación del sitio y socialización en las zonas de VINCES Y PALENQUE, para la implementación de nuevos silos y centros de acopio comunitario en las zonas con mayor producción y concentración de pequeños productores bajo el Programa Nacional de Almacenamiento*";

Que, con fecha 13 de diciembre de 2010, a las 18h00, se publicó en el Portal www.compraspublicas.gov.ec el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. **CDC-MAGAP-79-2010**, y aprueba los pliegos correspondientes para consultoría para la "*Identificación del sitio y socialización en las zonas de VINCES y PALENQUE, para la implementación de nuevos silos y centros de acopio comunitario en las zonas con mayor producción y concentración de pequeños productores bajo el Programa Nacional de Almacenamiento*";

Que, con Memorando No. 728 SJ/DCP, de 15 de diciembre de 2010, el abogado Carlos Albán Subía, Director de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, notifica a la Eco. Dora Isabel Murillo Hernández, Directora de Agroindustrias (E), su calidad de delegada, del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, para el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. **CDC-MAGAP-79-2010**;

Que, la oferta fue presentada en forma electrónica en el portal www.compraspublicas.gob.ec, con los formularios 1 y 2; así mismo en forma física el día y horas señalados dentro del calendario del proceso;

Que, con fecha 16 de diciembre de 2010, a las 17h10, se llevó a cabo la sesión de apertura de ofertas para el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. **CDC-MAGAP-79-2010**, para la "*Identificación del sitio y socialización en las zonas de VINCES Y PALENQUE, para la implementación de nuevos silos y centros de acopio comunitario en las zonas con mayor producción y concentración de pequeños productores bajo el Programa Nacional de Almacenamiento*"; concluyendo la Delegada de la máxima Autoridad, designado para este proceso que la consultora cuenta con la capacidad técnica – administrativa y cumple lo solicitado en las especificaciones del proceso, con una calificación de 85/100 puntos porcentuales, por lo que se procederá a la correspondiente negociación;



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Que, con fecha 20 de diciembre de 2010, a las 08h00, se llevó a cabo la sesión de negociación para el proceso de Contratación Directa de Consultoría No. **CDC-MAGAP-79-2010**, para la *“Identificación del sitio y socialización en las zonas de VINCES y PALENQUE, para la implementación de nuevos silos y centros de acopio comunitario en las zonas con mayor producción y concentración de pequeños productores bajo el Programa Nacional de Almacenamiento”*, por medio de la cual, **la economista Samia Tacle García**, se ratifica en su oferta técnico – económica y en los plazos de entrega de los productos establecidos en los pliegos del presente proceso, así mismo dice allanarse al monto referencial del proceso de contratación que es de USD\$41.420,00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), valor que se pagará de acuerdo a lo siguiente: Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a la firma del mismo, en calidad de anticipo; El cincuenta por ciento (50%) restante contra la entrega definitiva del estudio, con todos los productos solicitados, previa suscripción el Acta de Entrega recepción definitiva, previo el informe de aprobación y aceptación por parte del Administrador del Contrato y la entrega de la factura correspondiente. El plazo de la presente consultoría deberá ejecutarse en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato. La economista Dora Isabel Murillo Hernández, Directora de Agroindustria (e), determina que el valor ofertado se ajusta al presupuesto referencial y que la propuesta técnica cumple lo exigido por la Institución para este tipo de consultoría, por tanto acepta la oferta; y,

EN EJERCICIO de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 6 numeral 1; y, el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto Jurídico del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva;

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar el procedimiento de Contratación Directa de Consultoría No. CDC-MAGAP-79-2010, para la *“Identificación del sitio y socialización en las zonas de VINCES y PALENQUE, para la implementación de nuevos silos y centros de acopio comunitario en las zonas con mayor producción y concentración de pequeños productores bajo el Programa Nacional de Almacenamiento”*, a la **economista Samia Tacle García**, por el valor de USD\$41.420,00 (CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA); la forma de pago se la realizará de la siguiente manera: el Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato a la firma del mismo, en calidad de anticipo; El cincuenta por ciento (50%) restante contra la entrega definitiva del estudio, con todos los productos solicitados, previa suscripción el Acta de Entrega recepción definitiva, previo el informe de aprobación y aceptación por parte del Administrador del Contrato y la entrega de la factura correspondiente; el plazo de la presente consultoría deberá ejecutarse en un plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ministerio de
Agricultura, Ganadería,
Acuacultura y Pesca

Art. 2.- Encárguese la ejecución de la presente resolución a la Subsecretaría de Servicios Técnicos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca.

Art. 3.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica la notificación de la presente resolución y elaboración del contrato por medio de la Dirección de Contratación Pública y asuntos Administrativos.

Art. 4.- Disponer a la Subsecretaría de Asesoría Jurídica a través de la Dirección de Contratación Pública y Asuntos Administrativos, la publicación de la presente Resolución en el portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec.

COMUNIQUESE y PUBLÍQUESE

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 22 DIC 2010

DR. LEONARDO RAMÓN ESPINEL MARTÍNEZ
MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

JAPE/CAS/GIMV
2010-20-12